

Elevan la asignación de Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica

DECRETO LEY N° 23129

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 22181 se aumentó en un Mil Soles Mensuales las asignaciones de los titulares de las Cédulas de pensión comprendidas en las leyes 8375 y 10630;

Que habiendo devenido en insuficiente dicho aumento, es justo incrementar estas asignaciones teniendo en consideración los méritos contraídos con la Nación en la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. — Elévase la asignación de los Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica, comprendidos en las leyes 8375 y 10630, a un sueldo mínimo vital mensual de la Provincia de Lima para las actividades comerciales e industriales, a partir de la vigencia del presente Decreto Ley.

Artículo 2º. — El aumento a que se refiere el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible, no genera derecho a pensión alguna y no comprende a quienes perciban pensión del Estado normada por los Decretos Leyes 19846 y 20530.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Embajador, ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P., CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 09 de Julio de 1980.—

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Primer Ministro y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI
Doctor JAVIER SILVA RUETE